



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

54º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2016

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo

Social y del vigésimo cuarto período extraordinario

de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario:

reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el
mundo contemporáneo

Declaración presentada por IUS PRIMI VIRI International Association, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Ius Primi Viri, asociación educativa internacional de derechos humanos con sede en Roma, hace suyo el tema prioritario del 54º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”. El reciente 70º aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas nos recuerda los antecedentes de las Naciones Unidas en la Alianza de las Naciones Unidas y el compromiso entonces contraído con la estabilidad económica y social que debe acompañar al desarrollo económico y social.

La justicia social valora intrínsecamente la equidad relativa y está en contra de las desigualdades extremas. La justicia social ocupa un lugar destacado en la agenda de las Naciones Unidas y en la de su Consejo Económico y Social (ECOSOC), como se infiere del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue aprobado por resolución de la Asamblea General en 1966 y que entró en vigor en 1976. Aunque en este documento no se hace referencia propiamente dicha al concepto de justicia social, sí se enuncian explícitamente muchas de las dimensiones de la justicia social, como: la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el derecho al trabajo y de sindicación y los derechos a la seguridad social, la alimentación, el vestido, la vivienda, la salud física y mental y la educación. Este pacto asigna al Consejo Económico y Social la responsabilidad de recibir los informes sobre derechos humanos de los Estados partes (los signatarios del Pacto) y de los organismos de las Naciones Unidas, y de elaborar informes y formular recomendaciones a la Asamblea General y a los demás órganos de las Naciones Unidas. Más allá de esta responsabilidad, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales otorga al ECOSOC la función esencial de supervisar su aplicación, una tarea que el ECOSOC delegó, mediante resolución de 1985, en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), consagrados en la Declaración del Milenio aprobada por la Asamblea General en 2000, fijaron metas cuantificables para su consecución en 2015. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos para el período comprendido entre 2015 y 2030, dan prioridad, al igual que los ODM, a la erradicación de la pobreza. En vez de plantear la pobreza como la consecuencia de factores personales, es decir, en vez de alabar o culpar a las personas por su éxito o su fracaso, la explicación implícita de la pobreza tiene carácter social y/o estructural. En vez de explicar la pobreza con factores como la suerte o el destino, o en vez de ignorarla porque “la vida es así”, por ejemplo, la pobreza se plantea explícitamente como un resultado de las estructuras y los procesos sociales. En vez de culpar de su situación a las víctimas de la pobreza o sugerir que las personas deben adaptarse a su empobrecimiento, la pobreza se plantea como un problema susceptible de solucionarse a través del cambio económico y social. La pobreza ya no se considera solo un problema, sino como un problema que puede solucionarse. Su solución pasa por el cambio económico y social, y no por la adaptación de las personas a la pobreza o al desempleo.

Difícilmente se puede sobrestimar el potencial efecto catalizador del mantenimiento en los ODS de este planteamiento de la pobreza, una forma extrema de la desigualdad económica, como problema que tiene solución a través del cambio estructural.